

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3583

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI - DESP. N° 387/18, de 01 de junio de 2018, presentada el 04 de junio del año en curso, comunicó que se ausentará del país en misión oficial los días 09 y 10 de junio de 2018, a la ciudad de Adroguè Buenos Aires – República Argentina, a objeto de impartir una Conferencia Magistral sobre la demanda marítima y presentar el libro “Bolivia en la Haya”, en la Feria Internacional del Libro de Almirante Brown, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**, al ciudadano **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3584

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mediante nota MH-02505 DESP-0510, de 06 de junio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 16 de junio de 2018, a la ciudad de Moscú – Federación Rusa, a objeto de acompañar al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia en la reunión de alto nivel que sostendrá con el Presidente de la Federación Rusa; asimismo, participar juntamente con la delegación



boliviana en la firma de Memorándums de Entendimiento entre el Ministerio de Hidrocarburos, YPFB y la Empresa GAZPROM, así como, la suscripción de documentos de cooperación en el sector hidrocarburos con la referida empresas y otras de dicho país, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS**, a la ciudadana Mariana Prado Noya, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3585

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Fernando Huanacuni Mamani**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-286/2018, de 11 de junio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 21 de junio de 2018, a las ciudades de Moscú – Federación Rusa; La Haya – Reino de los Países Bajos y Beijing – República Popular China, a objeto de acompañar al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia en su visita a las ciudades de Moscú y Beijing, así como, participar en la reunión de revisión de los argumentos técnico – legales que serán incorporados en el documento de Contramemoria que Bolivia Presentará ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.